

Acta N. 93-2021



Reunidos en Sesión Ordinaria Teledorada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, correspondiente al 15 del mes de agosto del año dos mil veintiuno y realizada el día martes 17 del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de los Vice Alcalde Municipal Sra. Nelida Suyapa García Rivas, y los demás miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente, Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza Rodríguez; Regidor Segundo Sr. Jiffi Arduibal Vallecillo Escoto; Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares López; Regidora Cuarta Sra. Hsmary Gloribel Restain Díaz, la Secretaria de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sra. Dilcia Dolores Cáceres y la presencia de los Secretarios municipal que autoriza y da fe.

Agenda a Desarrollar

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quorum.
3. Apertura de la Sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de las propuestas de la agenda.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
6. Lectura de correspondencia.
7. Atención a visitas.
8. Presentación de informes.
9. Asuntos Varios.
10. Acuerdos y Resoluciones
11. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Secretaria municipal Srita. Nilgün Argemil, luego la comprobación del quorum y apertura de la misma por el



Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior.
6. Lectura de correspondencia.

a) Se recibió correspondencia de los señores Domingo Fausto Martínez Henríquez y María Isabel Zepeda Martínez, con Fotocopia de Identidad Número 0809-1951-00113 y 0825-1942-00097, mediante la cual comentan que un grupo de personas de buen corazón se han organizado para ayudar a construir su vivienda, por lo que solicitan se les pueda ayudar en lo siguiente; Primero: No se aplique en este caso la cláusula 3 y 10 estipulado en el Acta de Entrega del terreno, ya que estas son aplicables estrictamente a beneficiarios de terrenos y casa construidos por parte de la Alcaldía. Segundo: La venta de un terreno ubicado en el Barrio Monte Fresco, el cual tiene un área de 84.00 m², con las siguientes colindancias; al norte: con propiedad municipal Lote Número 5; al sur: con propiedad desconocida; al este: con propiedad municipal (área verde); al oeste: calle de por medio con propiedad municipal (Lote número 3). Tercero: Escritura Pública del inmueble, amparándose en el artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que la cláusula tres no tendría sentido si mediante la décima se le otorgara Escritura Pública. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa dicha cláusula se aplica una vez que ya hayan cumplimentado el derecho de posesión pacífica e ininterrumpida, solicita a los presentes su opinión al respecto. La Regidora Cuarta Sr. Armary Rostrom sugiere que se debe verificar la legalidad de ceder una Escritura Pública en un área que contempla zona de riesgo. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que el área de terreno que se otorgó, excluye la zona de riesgo establecida, además las cláusulas contemplan que no podían



construir en esa zona, procede a dar lectura a los documentos que contempla el Acta de Entrega del Terreno. La Vice Alcaldede municipal Sra. Nélida García sugiere dar respuesta planteando que se deben cumplir y respetar las cláusulas ya establecidas, el derecho de posesión y cumplimiento de las obligaciones municipales; posteriormente considerar la legalización del terreno que se les ha cedido. El Regidor Segundo Sr. Jipri Vallecillo expresa que es posible darles una respuesta sin violar las cláusulas y, además, considerar que, al otorgarle a ellos los demás beneficiarios presentarán la misma petición. La Regidora Cuarta Sra. Asmary Rostrán expresa que en su momento se consideraron ciertas condiciones para otorgar estos predios municipales, piensa que las personas que les están brindando apoyo tienen intereses particulares; es una bendición que les apoyen, pero los acuerdos de Corporación son Ley y se deben respetar, por ende, deben esperar un tiempo para otorgarles un documento del terreno. El Regidor Tercero Sr. Franklin Valladares expresa que esta acción se efectúa para beneficiarlos, considero que se debe respetar lo establecido. La Secretaria de la CCY Sra. Dilcia Torres comenta que se debe dar respuesta en base al Acto de Entrega que ha sido firmada, que no se tergiversen las decisiones que se han tomado, sino que gocen del derecho en base al beneficio social de protección que se les ha dado. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza secundario lo expresado, sugiere que se debe reformar la disposición del beneficio en caso de muerte de las personas que se les ha donado el inmueble. La Regidora Cuarta Sra. Asmary Rostrán expresa que como Corporación municipal se ayuda a las familias no a una persona en específico. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que los representantes de los beneficiarios deben acreditarse como tal, se les dará una respuesta en base al cumplimiento estricto de cada una de las cláusulas ya aprobadas por la Corporación.



Se recibió correspondencia de los productores agropecuarios "La Luerta", mediante la cual manifiestan que dicho sector cuenta con un alto potencial agropecuario, dedicándose al cultivo de gramíneas básicas, frijoles y a la crianza de ganado bovino, contribuyendo de esa manera a generar empleo y aportar a la seguridad alimentaria. Con suma preocupación informan que, el camino de acceso a sus unidades de producción, desde hace mucho tiempo se encuentra en mal estado, situación que dificulta desarrollar sus actividades de campo y transportar la producción; por lo que solicitan el apoyo en el sentido que se les repare un tramo de 1.6 kilómetros de longitud de la calle de acceso a sus unidades de producción. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa su cuenta con la disposición de brindarles el apoyo, se debe verificar la conformación legal de la asociación, lo que prosigue es convocarlos a reunión y luego realizar una visita en ese sector junto a ellos, para verificar el trabajo que se pretende ejecutar e indicarles las actividades que se deben realizar; solicita a los presentes su opinión al respecto. El Regidor Segundo Sr. Jeffry Vallecillo expresa que el siguiente paso es reunirse con ellos para explicarles las labores que conlleva este proceso y conocer su disposición en caso de ser necesaria la ampliación de la calle, estoy de acuerdo en que se les apoye. La Regidora Cuarta Dra. Damaris Restrepo recunda lo expresado, y considera que se les debe aclarar que la Corporación Municipal está anuente en brindarles el apoyo, se deben acercar para conocer lo que necesitan y lo que aportarán para llevar a cabo este proyecto, además si están dispuestos a correr hacia atrás el cerco de sus propiedades en caso de ser necesario para ampliar el camino ya que, en todos los proyectos de este tipo, esto es lo que retrasa el proceso. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que la parte legal de conformación de la asociación se debe hablar con los miembros para aclarar y conseguirlo si es necesario, la idea de reparar este tramo surgió en Sesión de Corporación, el Sr. Alcalde ya había

delegado a dos empleados municipales para realizar una inspección en el camino y conversarán con los propietarios de terrenos de esa zona; estoy de acuerdo en que se les apoye. Sería un gran beneficio contar con la UDEL, ya que a través de ella se ejecutan programas de Gobierno para apoyar a los productores. La vice alcaldesa municipal Sra. Nelida García expresa que está de acuerdo en brindar el apoyo a los productores, sería una gran satisfacción ser parte de este proceso. El Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares expresa que está de acuerdo. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, expresa se les brindará una respuesta en base a los comentarios dados.

6) Se recibió solicitud de adjudicación de Dominio Pleno a nombre de la Sra. Dalvin Yoladía Vallara Rostro, casada, hondureña y residente del municipio de Jacalepa con número de identidad 0706-1991-00094, de un terreno ubicado en el Barrio El Zapote, parte urbana de este municipio, presenta los siguientes límites, al Norte: con propiedad del Sr. Efraim Amilcar Valladares López (A.D.D.H.); Al Sur: con propiedad de la Sra. Julia Robertina Rodríguez Maradiaga; Al Este: con propiedad de la Sra. Adalinda Rivas Rodríguez; Al Oeste: Calle de por medio con propiedad del Sr. Leonides Osmani Maradiaga Yodoy. Dicha propiedad la obtuvo por compra venta que le hizo a su madre la Sra. Andrea Rostro, teniendo declaración jurada del mismo y un área de 457.03 m², equivalente a 655.60 m² según el mapa planimétrico del terreno elaborado por el Departamento de Catastro Municipal.

7) Se recibió correspondencia de la Tesorera municipal Sra. Demia Maradiaga, mediante la cual solicita la aprobación de modificaciones presupuestarias correspondiente a transferencias de más y menor entre asignaciones del presupuesto de Egresos.

7. Atención a visitas.

a) Se recibió la visita de los Señores José Ricardo Tabora y Jaime Roldolfo Salgado, consultores en informática y,



Sistemas Inteligentes de Seguridad, quienes realizan la presentación de cámaras de seguridad, con el propósito de instalarlas en nuestro municipio en el marco del fortalecimiento de la seguridad poblacional. Explicando las características que tiene cada una de las marcas de cámaras, expresan que el costo para cubrir una vía de acceso al municipio, tiene un valor aproximado de Qs. 23,000.00 además, se requiere un grabador, sugiriendo el de 64 canales, el cual tiene un valor aproximado de Qs. 35,000.00. Los miembros de la Corporación Municipal expresan que se analizarán las propuestas presentadas, sugieren que se envíen por escrito. Los prestadores de servicios expresan que enviarán la propuesta a través del correo municipal. Los presentes culminan con las palabras de agradecimiento.

B. Presentación de Informes.

- a) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se había invitado a Sesión de Corporación al Sr. Luis elías paratiator la donación de la perforación del pozo para uso del sistema de agua potable del casco urbano, pero por encontrarse de viaje no pudo asistir, por lo tanto se considerará la posibilidad de reunirnos en los próximos días.
- b) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se pretende ejecutar el proyecto de pavimentación con concreto hidráulico en el tramo de calle que inicia desde enfrente de la vivienda de la Sra. Juana García hasta enfrente de la vivienda del Sr. Marcial Moradiaga, aún no hemos recibido transferencias para ejecutarlo, pero se requiere avanzar, por los momentos no se puede continuar con otro tramo de calle por estético, además se hará el levantamiento topográfico y el presupuesto de las demás calles y avenidas que ya se habían contemplado para cerrar los accesos a los tramos que ya se encuentran pavimentados. La Secretaria de la C.C.F. Sra. Delia Cáceres sugiere que se debe establecer la identificación de rutas de calles y avenidas, para que toda la población lo conozca. El Sr. Al-

alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que esos parámetros ya están establecidos internacionalmente.

c) El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza informa que se han hecho las gestiones ante la ENEE para reparar lámparas del casco urbano y las aldeas de nuestro municipio, por lo que solicita a la Corporación Municipal dos postes para iluminar tramos de calles que están completamente oscuros, especialmente el callejón situado por la vivienda de la Sra. Dismarda Salinas hasta la Taja Puente y se debe considerar que esta acción contribuye a la seguridad, la ENEE dará la acometida y las lámparas. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que los postes que se disponen de forma inmediata, son los que se han quitado por estar en mal estado. Se harán las gestiones para brindar el apoyo con los postes, para la instalación se debe solicitar apoyo a la Dirección Técnica para evitar posibles accidentes, El Ing. encargado de realizar las reparaciones al alumbrado público municipal, por los momentos no ha atendido el trabajo, se ha contemplado comprar cuatro postes para instalarlos en el casco urbano, la municipalidad asume las reparaciones del alumbrado público.

9. Puntos varios.

a) El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza comenta que el abog. Ramón Toranzo quedó en realizar una visita sin fines políticos, en compañía del Alcalde municipal para conocer cuáles son las calles que se desean pavimentar y que aún están pendientes.

b) El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que el retén de la Col. Reynaldo Solinas López, está funcionando, pero los miembros del comité de seguridad vecinal, están solicitando se les asigne un tolete, se continúan presentando actos delictivos en el municipio y es motivo para continuar creando estrategias de fortalecimiento de la seguridad poblacional. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que se analizará la petición.



El Vice Alcalde Municipal Sr. Nelida García comenta que sería en gran beneficio que la municipalidad adquiriera terrenos para destinarlos a las personas que desean aplicar para el proyecto habitacional ejecutado por Hábitat para la Humanidad y de interés social. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez comenta que se continúa realizando las gestiones para adquirir mediante compra lotes de terreno.

d) El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez comenta en cuanto a la solicitud realizada por los beneficiarios del Proyecto Habitacional de Hábitat para la Humanidad en el Barrio Las Acacias, la municipalidad les brindaría el apoyo de tubería y construcción de pozos, únicamente entre los beneficiarios debían aportar aproximadamente Lps. 6,000.00 para excavar, pero el Sr. Eren Valladares es el único que está dispuesto a conectarse al Servicio de Alcantarillado sanitario y ha continuado con el proceso, por ende, se le brindará el apoyo, los demás optaron por construir fosas sépticas, es una lástima ya que, en algunos casos, la inversión para ellos puede ser mayor. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que lo ideal hubiese sido que esas condiciones se plasmaran en las cláusulas del Documento Purificado de compra venta a cada uno de los beneficiarios.

e) El Regidor Tercero Sr. Franklín Valladares expresa que ha continuado el derribo de agua en el Edificio del Centro Integral de Salud "Trinidad Maradiaga", tuvo la oportunidad de presentarme al CIS y observar que la pila está en malas condiciones, lo que ocasiona la infiltración de agua, perjudicando de esa manera mi vivienda, el Director Municipal de Justicia ya tiene el conocimiento de esta situación, se debe considerar que es un bien público y se debe buscar una solución. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresa que el tanque de almacenamiento de agua también está dañando la pared de la vivienda, lo que se pretende es que a través de la Dirección Municipal de Justicia se pueda solventar esta situación, ya se le ha llamado la



atención en reiteradas ocasiones a la Directora del CSO y quedó en presentarse en las instalaciones de la Municipalidad. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se debe acudir al juzgado de Paz para tratar ese asunto, porque afecta directamente la vivienda del Sr. Franklin Valladares, se tratará de tener más acercamiento con este problema y una solución con el servicio de agua potable del CSO, sugiere enviar una nota a la Directora por parte del Sr. Franklin Valladares en su condición de ciudadano, pidiendo una solución inmediata para corregir dicho problema. Pregunta a los presentes ¿están de acuerdo? Los presentes están de acuerdo.

10 Acuerdos y Resoluciones.

a) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el sector El CEFEDH, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los señores Joel Nahum Escoto Martínez, Fermes Emilio Escoto Martínez y Francisco Jonatan Escoto Martínez, mayores de edad, hondureños y vecinos del municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con números de identidad 0801-1965-00529, 0801-1959-05937 y 0801-1961-07245 respectivamente, el cual tiene un área total de veintiseis mil Dociientos Ochenta y cinco Punto Treinta y Ocho metros Cuadrados ($26,285.38 \text{ m}^2$), equivalente a Tres Punto Setenta y Siete Manzanas (3.77 Mzs.) y a Dos Punto Setenta y Tres Hectáreas (2.63 Has.), con sus medidas y colindancias siguientes: Al norte: Del punto 8 al punto 9: X535295, Y1550551, con una distancia de 36.05 mts.; colinda con callejón de por medio con propiedad de Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); del punto 9 al punto 10: X535330, Y1550556, con una distancia de



35.47 mts.; colinda con callejón de por medio con propiedad de Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), del punto 10 al punto 11: X535360, Y1550562, con una distancia de 31.06 mts., colinda con callejón de por medio con propiedad de Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP); del punto 11 al punto 12: X535399, Y1550563, con una distancia de 38.86 mts., colinda con callejón de por medio con propiedad de Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), del punto 12 al punto 13: X535438, Y1550563, con una distancia de 20.81 mts., colinda con propiedad del Sr. Genari Antonio Tenato; al Sur: Del punto 20 al punto 21: X535377, Y1550400, con una distancia de 20.2 mts.; colinda con propiedad de la Sra. Marcela Argemal Rodríguez; del punto 21 al punto 22: X535357, Y1550399, con una distancia de 10.26 mts., colinda con propiedad de la Sra. Marcela Argemal Rodríguez; del punto 22 al punto 23: X535348, Y1550393, con una distancia de 21.72 mts., colinda con propiedad de la Sra. Marcela Argemal Rodríguez; del punto 23 al punto 24: X535336, Y1550375, con una distancia de 39.75 mts.; colinda con propiedad de la Sra. Marcela Argemal Rodríguez; del punto 24 al punto 1: X535316, Y1550341; con una distancia de 8.2 mts., colinda con propiedad de la Sra. Marcela Argemal Rodríguez; del punto 1 al punto 2: X535310, Y1550352, con una distancia de 17.78 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los Señores Azucena Duarte y Armando Rivas Argemal; del punto 2 al punto 3: X535304, Y1550377, con una distancia de 26.2 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los Señores Azucena Duarte y Armando Rivas Argemal; al Este: Del punto 13 al punto 14: X535439, Y1550555, con una distancia de 22.65, colinda con propiedad del Sr. Genari Antonio Tenato; del punto 14 al punto 15: X535456, Y1550546, con una distancia de 19.29 mts., colinda con propiedad del Sr. Genari Antonio Tenato; del punto 15 al punto 16: X535456, Y1550536; con una distancia de 50.59 mts., colinda con propiedad de la Sra. Marcela Argemal Rodríguez; del punto 16 al punto 17:



Y153541B, Y1550502, con una distancia de 19.65 mts., colinda con propiedad de la Sra. Maricela Argemal Rodríguez, del punto 17 al punto 18: Y1535405, Y1550488, con una distancia de 30.37 mts., colinda con propiedad de la Sra. Maricela Argemal Rodríguez; del punto 18 al punto 19: Y1535388, Y1550464, con una distancia de 57.55 mts., colinda con propiedad de la Sra. Maricela Argemal Rodríguez; del punto 19 al punto 20: Y1535388, Y1540406, con una distancia de 12.45 mts., colinda con propiedad de la Sra. Maricela Argemal Rodríguez; Al Oeste: Del punto 3 al punto 4: Y1535295, Y1550415, con una distancia de 41.85 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los señores Agucema Duarte y Armondo Rivas Argemal; del punto 4 al punto 5: Y1535277, Y1550499, con una distancia de 38.29 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los señores Agucema Duarte y Armondo Rivas Argemal; del punto 5 al punto 6: Y1535260, Y1550497, con una distancia de 55.1 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los señores Agucema Duarte y Armondo Rivas Argemal; del punto 6 al punto 7: Y1535234, Y1550523, con una distancia de 26.13 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los señores Agucema Duarte y Armondo Rivas Argemal; del punto 7 al punto 8: Y1535260, Y1550541, con una distancia de 37.82 mts., colinda con calle de por medio con propiedades de los señores Agucema Duarte y Armondo Rivas Argemal. Se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito, por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000; acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los señores Joel Nahim Escoto Martínez, Herman Emilio Escoto Martínez y Francisco Jonatan Escoto Martínez a quienes autorizan para que puedan inscribirlo, en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción,



para que los siera de título de Dominio, como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal

b) Otorgamiento de Dominio Pleno en forma de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el sector El Tempisque, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento No 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunto plomo del predio a nombre de la Sra. María Concepción Alvarado Maradiaga; soltera por viudez, mayor de edad, hondureña y vecina del municipio de Jataho con número de identidad 0706-1942-00009, el cual tiene un área total de Nueve Punto cincuenta y Dos Hectáreas (9.52 has), equivalente a Trece Punto sesenta y cinco mangoneros (13.65 m²), con sus medidas y colindancias siguientes, al norte: Del punto 4 al punto 5: N 85°-59-8 E, con una distancia de 56.18 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 5 al punto 6: N 65°-13-29 -E, con una distancia de 18.55 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 6 al punto 7: N 42°-1-44 E, con una distancia de 39.56 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 7 al punto 8: N° 50-22-39 E, con una distancia de 39.25 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 8 al punto 9: N 60°-15-18 E, con una distancia de 50.22 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 9 al punto 10: S 81°-52-11 E, con una distancia de 33.02 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 10 al punto 11: S° 75-18-2 E, con una distancia de 10.44 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 11 al punto 12: N° 78-53-13 E, con una distancia de 55.35 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Flores, del punto 12 al punto



13: $N^{\circ} 80-8-3 E$, con una distancia de 22.44 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Filoreu; del punto 13 al punto 14: $N^{\circ} 75-57-49 E$, con una distancia de 16.4 mts., colinda con propiedad del Sr. Adrián Filoreu; al Sur: Del punto 19 al punto 20: $S 33^{\circ}-41-24 W$; con una distancia de 3.61 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 20 al punto 21: $N 29^{\circ}-44-11 W$, con una distancia de 39.82 mts.; colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 21 al punto 22: $S 77^{\circ}-41-6 E$, con una distancia de 37.65 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 22 al punto 23: $S 86^{\circ}-50-42 W$, con una distancia de 42.73 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 23 al punto 24: $S 71^{\circ}-53-46 W$, con una distancia de 54.17 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 24 al punto 25: $S 80^{\circ}-48-12 W$, con una distancia de 106.32 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 25 al punto 26: $S 87^{\circ}-10-22 W$; con una distancia de 83.42 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; del punto 26 al punto 1: $N 60^{\circ}-15-18 E$, con una distancia de 5.27 mts., colinda con propiedad de Herederos morazón molina; al Este: Del punto 14 al punto 15: $S 11^{\circ}-58-34 E$, con una distancia de 64.57 mts., colinda con propiedad del Sr. Rafael Arias; del punto 15 al punto 16: $S 3^{\circ}-0-16 W$, con una distancia de 66.54 mts.; colinda con propiedad del Sr. Rafael Arias; del punto 16 al punto 17: $S 4^{\circ}-14-11 W$, con una distancia de 132.9 mts.; colinda con propiedad del Sr. Rafael Arias; del punto 17 al punto 18: $S 19^{\circ}-8-1 E$, con una distancia de 49.11 mts.; colinda con propiedad del Sr. Rafael Arias; del punto 18 al punto 19: $S 116^{\circ}-15-36 E$, con una distancia de 27.33 mts.; colinda con propiedad del Sr. Rafael Arias; al Oeste: Del punto 1 al punto 2: $N 1^{\circ}-32-15 E$, con una distancia de 154.39 mts.; colinda con propiedad del Sr. Félix Berto García; del punto 2 al punto 3: $N 1^{\circ}-2-24 W$, con una distancia de 55.01 mts.; colinda con propiedad del Sr. Félix Berto García; del punto 3 al punto 4: $N 1^{\circ}-5-8 W$;



con una distancia de 56.14 mts., colinda con propiedad del Sr. Feli Bertó Marcía, se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. - La Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de la Sra. María Concepción Alvarado Morandiaga, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo concedido el precio establecido por la Corporación Municipal

- c) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro municipal, informa que ha practicado investigación y memoria de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n.º 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de la Sra. María Concepción Alvarado Morandiaga, soltera por viudez, mayor de edad, hondureña y vecina del municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0706-1942-00009, el cual tiene un área total de Cuatrocientos setenta y nueve punto sesenta metros cuadrados (469.60 m^2), equivalente a Seiscientos setenta y Tres punto Ochenta y Uno varas cuadradas (673.81 v^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al norte: Del punto 1 al punto 2: 1535879, 1549757, con una distancia de 22.1 mts. colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. María Olimario Morandiaga; Al Sur: Del punto 3 al punto 4:



X.535897, Y.1549731, con una distancia de 2.2 mts., colinda con propiedad de Herederos Martínez Vallejillo; del punto 4 al punto 5: X.535894, Y.1549730, con una distancia de 10.4 mts., colinda con propiedad del Sr. Pablo Humberto López Maradiaga; del punto 5 al punto 6: X.535884, Y.1549773, con una distancia de 8.8 mts., colinda con propiedad de la Sra. Eva Hmed López Maradiaga; al Este: Del punto 2 al punto 3: X.535901, Y.1549751, con una distancia de 23.75 mts., colinda con propiedad del Sr. Nery Normando Jague Argenal; al Oeste: Del punto 6 al punto 7: X.535876, Y.1549735, con una distancia de 8.85 mts., colinda con propiedad de la Sra. Luisa Ondina Barrientos Maradiaga; del punto 7 al punto 1: X.535877, Y.1549744 con una distancia de 12.6 mts., colinda con propiedad de la Sra. Dora Lilián Alvarado. Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento que se otorgue Dominio Pleno del predio Descrito por no haber perjuicio a terceros, la Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades (vigente), reformado mediante el Decreto legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de la Sra. María Concepción Alvarado Maradiaga, a quien autorizamos para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto legislativo del 02 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal

d.) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de catastro municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Abajo, parte urbana de esta población, encontrándose en el Título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad



de la Propiedad Inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunto plano del predio a nombre de la Sra. Karen Gackeline Maradiaga Garcia, soltera, mayor de edad, hondureña y vecina del municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0706-1979-00095, el cual tiene un área de Cuatrocientos Treinta y Nueve metros Cuadrados (430.26 m^2) equivalente a seiscientos Diecisiete Punto Diez Varas Cuadradas (617.10 v^2), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2: $S 75^\circ - 57 - 49 \text{ E}$, con una distancia de 24.85 mts., colinda con propiedad del Sr. Williams Omar Astrón Rivas, al Sur: Del punto 3 al punto 4: $N 74^\circ - 21 - 27 \text{ W}$, con una distancia de 25.4 mts., colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Yerson Ricardo Valladares Valladares Amador, al Este: Del punto 2 al punto 3: $S 33^\circ - 14 - 25 \text{ W}$, con una distancia de 17.2 mts., colinda con propiedad de la Sra. Aracely Amador Valladares, al Oeste: Del punto 4 al punto 1: $N 17^\circ - 21 - 34 \text{ E}$, con una distancia de 17.05 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Suyapa Margarita Valladares Elvir. Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. - La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda otorgamiento de Dominio Pleno del predio descrito a favor de la Sra. Karen Gackeline Maradiaga Garcia, a quien autorizo para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del Artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo conciliado el precio establecido por la Corporación Municipal



- e) Se acordó y aprobó dar inicio a las reparaciones del ~~salón~~ de usos múltiples de la Aldea La Chorrera de este municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso.
- f) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el Suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Zapote, parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del Señor Gerardo Antonio Rodríguez Figueroa, unido libre, mayor de edad, hondureño y vecino del municipio de Jacaleapa, con Número de Identidad 0706-1991-00107, el cual tiene un área total de ciento treinta y cinco punto setenta y cinco metros cuadrados (135.75 mts^2), equivalente a ciento noventa y cuatro punto setenta varas cuadradas (194.70 var^2), con sus medidas y colindancias siguientes: al norte: Del punto 1 al punto 2: $S 81^\circ - 52 - 12 E$, con una distancia de 7.5 mts.; colinda con propiedad del Sr. Fredy Arturo Rodríguez Maradiaga; al Sur: Del punto 3 al punto 4: $N 90^\circ - 0 - 0 W$, con una distancia de 7.2 mts.; colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Ramón Antonio Pérez; al Este: Del punto 2 al punto 3: $S 3^\circ - 10 - 47 W$, con una distancia de 18.47 mts.; colinda con propiedad del Sr. Fredy Arturo Rodríguez Maradiaga; al Oeste: Del punto 4 al punto 1: $N 3^\circ - 0 - 46 E$, con una distancia de 18.47 mts.; colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Rodrigo Orlando Núñez Blondin. Se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio Descrito por no haber perjuicio a Terceros. - La Honorable Corporación Municipal en base al Artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda Otorgar Dominio



Pleno del pedir descrito a favor del señor Gerardo Antonio Rodríguez Figueroa, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades, reformada mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal

g.) Se acordó y aprobó la modificación presupuestaria de Transferencias de más y menos entre asignaciones del Presupuesto de Egresos, como se detalla a continuación:

Transferencia de menos (Débito):

47210 (11-001-01 20) Remodelación Campo de Fútbol Barrio La Arriba. ₡ 150,000.00

Transferencia de más (Crédito):

47210 (11-011-02 20) Pavimentación de Calles Principales del Barrio Urbano. ₡ 150,000.00

h.) Se acordó y aprobó la ampliación presupuestaria por incremento en recaudación de Ingresos Propios, como se detalla a continuación:

Ingresos:

11.7.1.03.64.00 Empresas Constructoras ₡ 381,500.00

11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal 58,500.00

11.7.3.01.06.00 Bosques y Derivados 95,000.00

17.3.1.00.00.00 Intereses por depósitos a término 100,000.00

21.1.1.01.03.00 Venta de Terrenos legalmente registrados y escriturados. 85,000.00

Total Ampliación de Ingresos ₡ 720,000.00

Egresos

47210 (11-013-01 20) Pavimentación de Calles Barrio Urbano. ₡ 720,000.00

Urbano.

11. Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 1:18 p.m.



Jorge Alberto Jiménez
alcalde municipal



Nélida Suyapa García
Vice Alcalde municipal



José Luis Espinoza Rodríguez
Regidor Primero



José Asdrubal Vallecillo
Regidor Segundo



Franklin Gilberto Valladares
Regidor Tercero



Asmary Gloribel Rostán
Regidora Cuarta



Dilcia Dolores Cáceres
Secretaria C.T.G.



Mireya Gudiel Tenorio
Secretaria Municipal

Acto 94-2021

Reunidos en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, celebrada el día martes 31 del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa la casa de la cultura municipal; a las 9:30 a.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Sra. Nélida Suyapa García Rivas y los demás miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza Rodríguez; Regidor Segundo Sr. José Asdrubal Vallecillo Escoto; Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares López; Regidora Cuarta Sra. Asmary Gloribel Rostán Díaz; los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Secretaria Sra. Dilcia Dolores Cáceres, vocal I Rina Mireya Gudiel Tenorio y los presencia de la Secretaria Muni-